



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay
TEL. Y FAX. Nro.: 0673 - 220652

RESOLUCION N° 106/2025 J. M.

POR LA CUAL SE RECHAZA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS – PLURIANUAL EJERCICIO 2025-2026- 2027" ID 467972; Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "KUROSU & CÍA S.A", CON RUC N° 80002592-0, CUYOS REPRESENTANTES LEGALES SON LOS SEÑORES ANTONIO MACIEL ROTELA, JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL, HEBE ROSSANA JARA MIRANDA Y EVA ROSA RODRIGUEZ DE HERMOSILLA", LOS ITEMS N° 01, 02 Y 03.-

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal a fin de remitir la solicitud de aprobación de la LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS – PLURIANUAL EJERCICIO 2025- 2026- 2027" ID 467972; Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "KUROSU & CÍA S.A", CON RUC N° 80002592-0, CUYOS REPRESENTANTES LEGALES SON LOS SEÑORES ANTONIO MACIEL ROTELA, JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL, HEBE ROSSANA JARA MIRANDA Y EVA ROSA RODRIGUEZ DE HERMOSILLA", LOS ITEMS N° 01, 02 Y 03, y

CONSIDERANDO: Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal ha emitido su dictamen señalando que, ha analizado los antecedentes de la adjudicación respectiva con los documentos que se adjuntan al presente pedido como ser;

1-Acta de Apertura de Ofertas

2- Ofertas de las empresas participantes:

"TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A.", con RUC N° 80059305-7,

"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A." con RUC N° 80056545-2,

"CATHAY S.A.E", con RUC N° 80067095-7,

"KUROSU & CÍA S.A", con RUC N° 80002592-0,

3-Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas. -

4- Resolución de Adjudicación I.M. N° 1.610/2025.

Documentos que obran en Secretaria.

Que, conforme a Ley N° 7231/24 (que modifica los artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3.966/2.010), en el artículo 216; " Aprobación de la Adjudicación ", dispone que: *" Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de la Licitación Pública, prevista en el artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".*

Que, esta Asesoría Jurídica dentro del análisis normativo y fáctico del proceso licitatorio constató una cuestión controvertida dentro del procedimiento que refiere a la protesta de una de las firmas oferentes, en este caso la firma CATHAY S.A.E, que protestó contra el Sistema de Adjudicación, por la versión N° 1 del Pliego de Bases y Condiciones, pero que a la par de la tramitación de la protesta en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la convocante: la Municipalidad de Santa Rita ha procedido a la reformulación del Sistema de Adjudicación, emitiendo la versión N° 2 del Pliego de Bases y Condiciones, modificando de la agrupación *en un lote único de las maquinarias enlistadas*, pasando a un *sistema por ítems separados*, procediendo para ello a dictar y publicar la Adenda N° 01/2025 de fecha 30/09/2025 y al momento que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelve abrir el procedimiento correspondiente, el objeto de dicha protesta ya fue resuelto, debido a que la Municipalidad de Santa Rita había adoptado la medida solicitada, consistente en modificar el Pliego de Bases y Condiciones , **pasando de un esquema de lote único a un sistema de ítems separados**, según la resolución DNCP N° 3392/25 incluida en la carpeta administrativa.

Que, para concluir y elevar este dictamen, en base a todo lo expuesto más arriba, entendemos desde esta Asesoría Jurídica que la empresa adjudicada ha cumplido con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones reuniendo las documentaciones, legales, económicas y técnicas; SIENDO CALIFICADA PARA EL EFECTO, *recomendando la aprobación de la adjudicación del llamado por L.P.N N° 10/2025 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS" PURIANUAL EJERCICIO 2025 -2026 - 2027 ID 467972. -*





MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay
TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

CORRESPONDE A LA RESOLUCION N° 106/2025 J. M.

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, en Sesión Extraordinaria del día Miercoles 19 de noviembre del presente año, por mayoría resolvió rechazar la solicitud de adjudicación de LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS – PLURIANUAL EJERCICIO 2025- 2026- 2027” ID 467972; Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA “KUROSU & CÍA S.A”, CON RUC N° 80002592-0, CUYOS REPRESENTANTES LEGALES SON LOS SEÑORES ANTONIO MACIEL ROTELA, JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL, HEBE ROSSANA JARA MIRANDA Y EVA ROSA RODRIGUEZ DE HERMOSILLA”, LOS ITEMS N° 01, 02 Y 03, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA, REUNIDA EN CONSEJO:

RESUELVE

ART. 1ro. RECHAZAR, la adjudicación de LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS – PLURIANUAL EJERCICIO 2025- 2026- 2027” ID 467972; Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA “KUROSU & CÍA S.A”, CON RUC N° 80002592-0, CUYOS REPRESENTANTES LEGALES SON LOS SEÑORES ANTONIO MACIEL ROTELA, JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL, HEBE ROSSANA JARA MIRANDA Y EVA ROSA RODRIGUEZ DE HERMOSILLA”, LOS ITEMS N° 01, 02 Y 03

ART. 2do.: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



.....
MIGUEL ANGEL ORTIZ
Secretario Juna Municipal



.....
SIDINEI HEINEMANN
Presidente Junta Municipal